DECRETO N° 672/2010

Publicación: 27 de diciembre de 2010

Incremento 7,5% Convenios c/ distintas áreas

DECRETO Nº 672/2010

FECHA: 20.04.2010

PUBLICADO: 27.12.2010

ARTICULO 1º.- Dispónese aplicar a los Convenios suscriptos por la Municipalidad de Concordia correspondiente al personal de la Dirección de Saneamiento Ambiental, Dirección de Tránsito y Transporte, Área de Seguridad y Vigilancia de Edificios y Bienes Municipales, Unidad de Servicios Ambientales y Seguridad Turística respectivamente, que fueran ratificados mediante los Decretos Nº 1255/08, 1261/08 y que se estableció su continuidad mediante Decreto Nº 085/10, en los cuales se establece el pago de sumas fijas, un incremento del siete y medio (7,5%) por ciento, conforme al detalle de códigos e importes que se indican en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, a partir del 1º de Abril de 2010.-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a realizar las liquidaciones pertinentes a todo el personal municipal comprendido en la disposición dispuesta en el Artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos, a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, cumplimentado remitir a la Contaduría y Tesorería Municipal, para su intervención y demás efectos.

ANEXO I-DECRETO Nº 672/2010

a) Código 345, con un monto de Pesos Doscientos Veintiséis con Cincuenta Centavos ($226,50), Cláusula Tercera, con el personal de la Dirección de Saneamiento Ambiental, ratificado mediante Decreto Nº 1255/07.

b) Código Nº 568, con un monto de Pesos Doscientos Setenta y Uno con Cuarenta Centavos ($271,40.-), Cláusula Tercera con el personal del Departamento Seguridad y Vigilancia de Edificios y Bienes Municipales, ratificado mediante Decreto Nº 1261/08.-

c) Convenio con Personal de la Dirección de Tránsito y Transporte, conforme cláusula Tercera inciso a) que fuera ratificado mediante Decreto Nº 1261/08 de Pesos Quinientos Veintiocho con Cuatro Centavos ($528,04.-) e inciso b) de Pesos Ciento Treinta y Uno con Veinte Centavos ($131,20.-) respectivamente.-

d) Código Nº 332, que se abona al personal de la Unidad de Servicios Ambientales, Cláusula Sexta, ratificado mediante Decreto Nº 1261/08 de Pesos Cuatrocientos Veintiséis con Sesenta Centavos ($426,60.-)

e) Códigos 107 que se abona al personal del Departamento de Seguridad y Vigilancia de Edificios y Bienes Municipales, conforme a lo previsto en el Convenio, Cláusula Quinta ratificada mediante Decreto Nº 1261/08, de Pesos Seiscientos Treinta y Nueve con Ochenta Centavos ($639,80.-).